

Cansado tal vez, y previendo que debido á mil artificios en el procedimiento, el proceso estaba destinado á perpetuarse, abandonó la persecución y el decreto que declaraba la competencia del tribunal nunca nos fué notificado.

Así fué como este asunto, después de haber hecho mucho ruido cayó en el olvido.

Peró las consecuencias probables de un proceso semejante, me hicieron entrar en reflexion. El *Anti-Clerical* que había sido fundado un año antes que la librería de propaganda, había llegado á ser mi propiedad particular; había yo poco á poco adquirido las acciones de mis co-asociados. Era, sin embargo, imposible continuar su publicación; independientemente del proceso de Mastai, tenía entónces la persecucion de las seis Congregaciones religiosas de enseñanza. El *Anti-Clerical* estaba destinado á desaparecer; no podía ménos que sucumbir á las sentencias en un porvenir más ó ménos próximo. Suprimí pues esta hoja cuya existencia se hallaba tan amenazada y la reemplacé inmediatamente con otra que se parecía á aquella como una gota de agua á otra gota. El órgano nuevo se llamó *la República Anti-Clerical* y fué propiedad de la librería; sin embargo, y á fin de evitar las denuncias judiciales se tuvo en lo sucesivo mayor circunspección en los ataques contra las personas, aumentando el núme-

ro de blasfemias y disminuyendo el de difamaciones.

En cuanto á los antiguos procesos (del conde Mastai y de los Hermanos) me inquietaban muy poco, puesto que habiendo sido suprimido el *Anti-Clerical* no tenía ya ninguna propiedad particular que garantizara á mis adversarios el pago de los daños y perjuicios á que hubiera podido ser condenado ulteriormente.

Entónces no me causaba vergüenza alguna esta manera de obrar; tales procedimientos me parecían ser de buena lid, tanto más, cuánto que eran aprobados por todos mis amigos. En la sociedad que yo frecuentaba era estimada mi ingenuidad por no haber usado nunca de subterfugios. Difamar á los católicos, arrojar el lodo á manos llenas sobre la memoria de un Papa, era encantador; pero para llegar á ser perfecto hubiera sido necesario prodigar los ultrajes despues de haber asegurado una completa impunidad.

Durante este periodo y despues de algunas meditaciones me fué dado conocer y comprobar que tanto en Paris como en provincia, la fraternidad republicana es una vil mentira.

El éxito obtenido por mis publicaciones, me conquistó algunos envidiosos. La mayor parte de nuestros escritores de la prensa liberal sobre todo, veían con desagrado á este jóven meridional

que sin apoyo alguno había logrado en unos cuantos dias hacerse leer del público. Las más rastroas envidias de la bohemia literaria permanecían ocultas desde mi absolucion en el Tribunal Superior; estallaron con motivo de un proceso puramente civil del que ya hize relacion muy extensamente en el primer capítulo de los *Hermanos Tres Puntos*.

Pasaré á hablar del asunto Roussel de Méry. Una semejanza absoluta de nombres había hecho creer á los periodistas libre pensadores, que uno de los principales redactores del *Universo* era un tráfuga del Anti-clericalismo. Esta opinion era general en la sociedad en que yo vivía. Un comerciante republicano de quien no tenía motivo alguno para sospechar me llevó una coleccion de poesías atribuidas al Sr. Augusto Roussel, aconsejándome reimprimiera la obra; lo cuál debía ser, segun se creía, la burla más villana que pudiera hacerse al colaborador del Sr. Luis Veuillot.

La librería de la calle de las Escuelas, verificó la venta de la coleccion en uno de los remates á más bajo precio que hacia cada trimestre y cuyo conjunto llevaba por título *Biblioteca Anticlerical*.

Era yo el gerente de esta negociacion periódica. La realizacion de que se trata fué ejecutada el 29 de Junio de 1880, es decir, el mismo dia de la expulsion de los Padres Jesuitas.

Algun tiempo despues, un Augusto Roussel, que no era el redactor del *Universo*, pero que sí era el verdadero autor de las poesías, intervino y reclamó; hombre ya de edad, murió poco despues y su reclamacion fué continuada por sus herederos, bajo la forma de proceso mercantil.

No carecia yo absolutamente de razon; la maldad que había querido hacer á un escritor católico, se volvia contra mí; pero en fin, no era la prensa liberal, con la que había yo compartido el error, ni tampoco los *buenos hermanos* que hasta entónces habían creído conmigo en un solo Augusto Roussel, los que debieran reprocharme el haber sido víctima de una confusion de personas.

El Tribunal me sentenció á pagar daños y perjuicios: no podía ser de otra manera. Tuve la desgracia de tener por Juez á un magistrado republicano, el Sr. Cartier, el mismo que al presentarse como candidato al Senado declaró que "la propiedad, la familia y la religion no eran más que necedades. El Sr. Cartier, á quien sin duda era yo antipático, no se contentó con juzgarme y condenarme, sino que envió el expediente del juicio á algunos periódicos amigos. Los «*buenos hermanos*» se apresuraron á reproducirlo, aumentándolo con mil reflexiones maliciosas contra mí. Sin embargo, todos ellos sabian cual había sido mi error, causa principal de esta mala aventura; en la au-

diencia habían oído la declaración del comerciante libre pensador que me había entregado las poesías, asegurándome que su autor lo era el colaborador del Sr. Luis Veuillot, y que bajo la fé del juramento ratificaba haberlo creído así.

Uno de los periódicos que en esta circunstancia se portó más inflexible para conmigo fué el *Intransigente*, no obstante que su Secretario el Sr. Roberto Charlie, había incurrido en el mismo *quid pro quo*, publicando sin resultado una parte de las mismas poesías que atribuyó también al Augusto Roussel del *Universo*.

Finalmente; el proceso terminó á mi favor. Ante el Tribunal de Casacion se presentó el desistimiento. Mi adversario reconoció que, con respecto á su difunto amigo había yo obrado de la mejor buena fé; concluyó la persecucion y fué autorizada la librería anti-clerical por el procurador de los herederos Roussel (de Méry), para imprimir nuevamente la coleccion de poesías que habían sido objeto del proceso. Esta segunda edición apareció entonces con todas las explicaciones necesarias.

Y bien, ¿creéis que los *buenos hermanos*, que tanto se habían gozado en anunciar mi sentencia, publicaron en seguida una rectificación cualquiera? ¿Creéis que informaron á sus lectores del resultado de este asunto? No, ninguno rectificó; na-

die pronunció una palabra respecto al desistimiento que diera lugar á su conclusion.

En la actualidad, cuando pienso en estas villanías, creo tener la culpa de ellas. En efecto, había yo roto los lazos de sinceras y cordiales amistades, había menospreciado el amor de mis padres, por reunirme con aquellos hombres cuyo corazón está lleno tan solo de veneno. Así pues, no coseché sino lo que había sembrado.

Fué necesario que estuviera ciego para no haber visto claro en este desenfreno de ódios tan ruines.

En lugar de comprender que había emprendido un mal camino, que había tomado un mal sendero, me obstinaba, sobrellevaba mis sufrimientos y continuaba, aunque con pena, mi obra impia.

Pensaba poder acallar las rivalidades mezquinas, los rencores venenosos, y, por otra parte, para estar en disposición de luchar más eficazmente aún contra el catolicismo, abrigué la fatuidad de pensar por un momento en una diputacion.

Estábamos entonces en 1881. Cuando nadie lo esperaba, se declaró que la Cámara había terminado su período, y el gobierno, á fin de ganarse las elecciones, publicó violentamente el 31 de Julio el decreto de convocacion, fijando para el voto el 21 de Agosto.

La candidatura me fué ofrecida por cuatro distritos, decidiéndome á aceptar la de Narbona. El tiempo era precioso. Salí de París el 12 de Agosto, tenía ocho días apenas para mis trabajos. Hé aquí cuál fué mi programa electoral:

COMITÉ CENTRAL DE LA ALIANZA LIBERAL

DEL DISTRITO DE NARBONA.

PROGRAMA DEL CIUDADANO LEO TAXIL.

POLÍTICA Y ADMINISTRACION.

- Supresion del Senado.
- Supresion de la Presidencia de la República; la promulgacion y ejecucion de las leyes, serán confiadas al Presidente del Consejo de Ministros; los Ministros serán nombrados por la Cámara.
- Reforma de la Constitucion en el sentido más democrático.
- Separacion del Estado y de la Iglesia; supresion de la embajada cerca del Papa; abolicion de los fueros del clero; abolicion del Concordato.
- Descentralizacion gubernamental y departamental; independenciam administrativa de las municipalidades.
- Instruccion primaria y secundaria gratuita, laica y obligatoria; instruccion superior dada por el Estado á los alumnos más aprovechados en la anterior, segun exámen.

En caso de complicaciones diplomáticas, derecho exclusivo de la nacion para decidir la guerra; prévia consulta ocho días ántes, y en caso afirmativo, el mismo derecho para decidir de la paz durante el amnistio.

Servicio militar obligatorio por tres años para todos los hombres sanos, sin excepcion alguna.

Participacion del pueblo en la formacion y arreglo de la Constitucion y de las leyes constitucionales, por medio de cuadernos redactados por las demarcaciones; derecho de peticion asegurado á todos los ciudadanos, y obligacion por parte del gobierno de someter las leyes al voto público (como se practica en Suiza), y que las peticiones sean convenientemente legalizadas por la mayoría de los votantes.

Supresion de la inamovilidad de la magistratura; aplicacion del sistema de jurados (por sorteo), en todos los negocios civiles, criminales y correccionales; jurado para la instruccion de los negocios; eleccion por el libre sufragio, y con limitacion de autoridad, de los jueces encargados de dirigir los debates y de aplicar la ley, segun el veredicto de los jurados.

Disolucion de todas las Congregaciones católicas; expulsion del territorio francés de todos los extranjeros que actualmente pertenezcan á cualesquiera de estas congregaciones.

Entera libertad de reunion para todos los ciudadanos, con excepcion de aquellas que tengan por objeto la conspiracion contra la República ó los intereses nacionales, las que serán castigadas severamente.

Absoluta libertad de imprenta: única restriccion, la calumnia contra los funcionarios y particulares, que será severamente castigada; en tal virtud, deberá el escritor probar suficientemente los hechos imputados por él, para la debida apreciacion del jurado.

Responsabilidad de los agentes y funcionarios.

Destitucion de todos los funcionarios hostiles á la República, cualquiera que sea el empleo que gozen y el ramo de la administracion en que se encuentren sirviendo.

#### TESORO PÚBLICO.

Supresion del presupuesto para el culto, y de todas las subvenciones, cualesquiera que sean, concedidas al clero por el Estado, los Departamentos y Ayuntamientos; pago por aquel de la localidad ó localidades de que haga uso por hallarse destinadas al culto.

Supresion de los grandes sueldos y de la acumulacion de poderes en los Ministros, los cuales además de su sueldo de diputados, percibirán

una indemnizacion para cubrir sus gastos de representacion.

Remuneracion por todos los cargos de eleccion popular.

Abolicion de todas las contribuciones y su sustitucion por el impuesto proporcional sobre capitales.

#### SOCIALISMO PRÁCTICO.

Obligacion de trabajar impuesta á los hombres y mujeres sanos; derecho de alimentos para los inválidos, ancianos y niños.

Abolicion de los monopolios y del trabajo en las prisiones, cuando fuere puesto en competencia con el de obreros particulares; abolicion de los talleres católicos, llamados obradores.

Prohibicion de la competencia establecida por los especuladores entre el trabajo de la mujer y el del hombre; debiendo trabajar cada sexo conforme á sus aptitudes respectivas; aumento de salario á la mujer.

Libertad completa de asociacion, es decir el derecho que tienen los individuos de reunirse para tratar sus intereses particulares (políticos ó comerciales) y darles mayor impulso por medio de la asociacion.

No debe confundirse *asociacion* con *congregacion*, pues que ésta es la que forman los indivi-

duos que renuncian á su voluntad é intereses en favor de uno solo que reconocen por Jefe, frecuentemente extranjero, y al que dan por éste medio una fuerza que se emplea siempre en perjuicio de la nacion.

Reconocimiento de la personalidad civil en las cámaras sindicales; supresion de la intervencion de los patrones en la administracion de las cajas de obreros; revision de la ley sobre los hombres ilustres; admision de los obreros en los remates de los trabajos públicos.

Restablecimiento del divorcio. Aplicacion inmediata de las leyes emanadas de la gran Revolucion; desamortizacion de los bienes eclesiásticos; trasformacion de los conventos en establecimientos de utilidad pública; destinacion del producto de las otras propiedades de congregaciones á la creacion de escuelas de enseñanza y pensiones para los ancianos é inutilizados en el trabajo.

#### SISTEMA DE ELECCIONES.

Siendo el pueblo el único soberano, es á él solo á quien corresponde decidir de la manera con que debe ser consultado. Por otra parte, no podría establecerse un método de escrutinio definitivo, puesto que los electores de hoy no tienen el derecho de imponerlo á los de mañana. En consecuencia, lo más acertado es convocar al pueblo á los comi-

cios, seis meses ántes del término de cada legislatura, á fin de que allí manifieste su voluntad sobre el método electivo que le conviene adoptar para la renovacion de sus representantes.

#### DEBERES DE LOS DIPUTADOS.

Mandato imperativo. Prohibicion de figurar en esta categoria y bajo este titulo en los Consejos de Administracion de las sociedades rentísticas.

Entregarse al estudio de las necesidades sociales, con obligacion, por parte de la Cámara de consagrar á ellas una sesion especial por año.

Tendrán obligacion de dar cuenta de su cometido cuatro veces cada año, y de volver á presentar los proyectos de reforma rechazados por la Cámara, siempre que el reglamento lo permita.

Consultarán á los electores sobre los asuntos de interés local, en cada una de las veces en que se presenten á ellos á rendir cuenta de su conducta; teniendo en consecuencia obligacion de presentar en la Cámara y sostener, ya como miembros de las comisiones, ya en la tribuna, aquellas cuestiones locales en favor de las cuales hayan votado la mayoría de sus electores respectivos.

He querido reproducir este documento, para manifestar cuales eran mis ideas trece años despues de Mettray. Era tan solo la venganza lo que me animaba siempre.

Tres éramos los candidatos republicanos que estábamos en la palestra, no habiéndose presentado ninguno por parte de los conservadores.

Tenia yo la desventaja de ser extraño al país, y de haber llegado á última hora, cuando ya mis contrincantes habían tenido tiempo para prepararse su candidatura.

El candidato oficial patrocinado por la Francmasonería era el Sr. Malric, alcalde de una de las cabeceras del Distrito y consejero general oportunista. El otro competidor, colectivista ó anarquista era el ciudadano Digeon, antiguo presidente de la comuna revolucionaria de Narbona; trabajaba en esos momentos, en union de Luisa Michel en el periódico *la Revolución Social*, que según las revelaciones posteriores del Sr. Andrieux estaba subvencionado por la Prefectura de Policía.

Durante mis ocho días de candidatura, no pude visitar más que catorce municipalidades de las setenta y una que cuenta el Distrito.

Apénas era yo conocido en el lugar, habiéndome tan solo precedido en él, el ruido que hicieron mis recientes procesos. Además, la mayor parte de esos honrados campesinos habían oído hablar vagamente de mis cuestiones con los tribunales, sin darse cuenta muchos de ellos de lo que podría ser el delito de difamación.

Mis contrincantes sacaron partido de la ignorancia de los electores, haciendo fijar la misma mañana del voto, y en todo el Distrito, los siguientes pasquines:

“AVISO A LOS ELECTORES. Es inútil votar por el candidato Leo Taxil. Los sufragios á su nombre no podrán ser computados, atendiendo á que el Sr. Leo Taxil no tiene derecho á ser electo por haber sufrido numerosas sentencias, siendo por robo la mayor parte de ellas.”

No obstante estas intrigas, muy dignas de mi querido partido democrático, obtuve 2,279 votos, lo que ocasionó un empate. No sostuve ya mi candidatura en el segundo escrutinio: estaba profundamente disgustado. Declaro con toda sinceridad, que estaba ménos contrariado por mi desgracia, que por la repugnancia que me inspiraban las costumbres republicanas.

Nunca se siente la injusticia tanto, como cuando nos hiere personalmente. Hasta entonces había yo considerado que todo era permitido contra la religión; más aprendí en cabeza propia que la calumnia es el acto más innoble y despreciable del mundo.

Mis amables contrincantes no habían omitido hacer uso de la violencia para lograr su objeto. Así pues, en una reunion electoral que convoqué la víspera del voto, en el teatro de Narbona, se ve-

rificaron escenas salvajes, siendo una de ellas la pretension que tuvieron los colectivistas de producir un incendio, cortando y arrancando varios tubos del gas.

El distrito de Narbona, en el que habia ya intentado enarbolar el estandarte del anticlericalismo, es la cuna de un santo que pertenece á mi familia, San Francisco de Régis, que nació en Fontcouverte, cerca de Narbona.

En este año de 1881, pertenecía á la Francmasonería, y al declararme rival del H.: Malric, candidato postulado por el Gran Oriente, este acto de independencia me atrajo un odio implacable en el seno de la secta.

Anteriormente he relatado las desavenencias de que fui objeto por parte de mis colegas en las Lógicas.

Cuando fui afiliado en la asociacion secreta, conocia de antemano la comedia de las diferentes pruebas. Estaba al corriente de muchas cosas de que se hace gran misterio; pero no sabia que el iniciado se compromete á llevar una cadena tan pesada. La secta me habia seducido por su odio irreligioso; si hubiese yo podido tener la menor idea de la esclavitud á la cual se entregan los adictos, nunca hubiera aceptado la iniciacion.

Así es que desde el momento en que manifesté mi voluntad de ser libre, emprendimos una ver-

dadera lucha el Gran Oriente y yo. En el primer volumen de los *Hermanos Tres Puntos*, se encontrará la relacion de esta contienda, en la que se hizo intervenir á Victor Hugo y Luis Blanc; estos dos famosos personajes negaban haber escrito ciertas cartas (véanse en el capítulo siguiente); más la verdad es que su avanzada edad les habia hecho olvidarlo. Fué necesario reproducir sus autógrafos, para demostrar al público que Victor Hugo y Luis Blanc, habian incurrido en el delito de falta de memoria.

Esta afrenta hecha á los dos campeones de la democracia acabó de perderme en el espíritu de los jefes de la Francmasonería, y salí por fin de la intolerante secta en Octubre de 1881.

Un mes ántes acababa de inaugurarse en Paris el primer Congreso general de Libre-Pensadores.

Asistí á este Congreso, como representante de seis sociedades del Libre Pensamiento. En esta Asamblea se hizo mucho escándalo y nada práctico. Se votó la destruccion del catolicismo en breve plazo; la expulsion de Dios de los hospitales y de las escuelas, la abolicion del Concordato, la supresion del presupuesto del culto, etc., se trató de mantener en el país una grande agitacion anti-clerical, con el fin de inducir poco á poco á

los poderes públicos á realizar los votos del Congreso.

En fin, se decidió que para el año siguiente se establecería en Roma un gran Congreso Internacional anti-clerical, en presencia del Papado, y como suprema declaración del libre pensamiento y del socialismo ante el Vaticano. Una comisión de quince miembros, fué nombrada para organizar el citado Congreso de Roma.

Habia en esta Asamblea un regular número de personas muy honradas y de irreprochable conducta en su vida privada, pero desgraciadamente extraviadas por el partido ciego que habían tomado. Más al lado de estos exaltados sinceros, se encontraban charlatanes desvergonzados y personas de una moralidad muy dudosa, siendo éstas las más hábiles en halagar las pasiones irreligiosas de la multitud.

Las sesiones fueron públicas.

Recuerdo á uno de mis cofrades en el periodismo y en libre pensamiento, intransigente entonces y hoy oportunista, que fué uno de los oradores más aplaudidos en este Congreso parisiense. Se había hecho acompañar de su mujer; y mientras que él declamaba en la tribuna, ella coqueteaba con los delegados de provincia; esto es lo más noble y vergonzoso que pueda imaginarse.

Como es justo dejar á cada uno la responsabi-

lidad que le incumbe, me apresuro á manifestar que esta triste pareja no pertenecía á los grupos de la Federación conocida más tarde con el nombre de *Liga Anti-clerical*. El marido pertenecía á la sociedad de la *Fé Laica*.

Además, por entonces la Liga Anti-clerical acababa de nacer; estaba aún en la cuna; más tarde consagraré un capítulo entero á esta Liga que ha hecho un papel muy importante, con especialidad en el libre pensamiento francés.

Desde este instante no seguiré más el orden cronológico. El lector conoce el plan de campaña emprendido contra Dios, la Religión y sus ministros; ha visto cómo fui conducido á afiliarme entre los soldados de esta guerra insensata; sabe por qué encadenamiento de circunstancias llegué á ser uno de los abanderados de la impiedad. Ahora, para la inteligencia de este relato, será muy útil referir, sin distinción de épocas, los hechos acerca de los cuales me falta aún hacer mis confesiones. Terminaré su exposición manifestando finalmente cómo salí de aquel abismo de perdición.